

COMUNICADO N° 090/23

Fecha: 08 de Mayo de 2023

As: - Comunicar periodo e instructivo para reclamo de PAD 2023.

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

La Secretaria de Asuntos Docentes de José C. transcribe comunicado recibido en el día de la fecha de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes:

Secretarías de Asuntos Docentes y Equipo Institucional

Por medio del presente se remite, en archivos adjuntos, documento de trabajo, comunicado y planilla de reclamo correspondiente a Puntaje Anual Docente.

Asimismo la Dirección de Tribunales de Clasificación informa, que los elementos para clasificar al personal docente titular de los Centros de Formación Profesional, en el marco del artículo 50 de la Ley 10.579/87 modificatorias y su reglamentación son: a) Títulos y antecedentes. b) Los años de servicio desempeñados c) El promedio de las calificaciones obtenidas como titular. En virtud a lo expuesto y dado que los títulos y cursos de la modalidad, no se encuentran en el nomenclador, se valorará con cero (0) el inciso a) del artículo mencionado.

Conforme al artículo 51 de la norma aludida en el párrafo anterior el PAD de los y las docentes titulares con desempeño en los CFP de Gestión Estatal será la siguiente:

(HABILITANTE: 00,00 Puntos + BONIFICANTE: 00,00 Puntos + CARGO JERÁRQUICO + ANTIGÜEDAD) multiplicado por el PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS.

Es importante aclarar, que las titularizaciones por Resolución 1278/2018, son retroactivas al 19/09/2011, por ende, para calcular el promedio, se considerarán las calificaciones titulares desde el ciclo lectivo 2011, hasta la de dos años anteriores al PAD. (Artículo 129 Estatuto del Docente)

Se solicita su intervención y amplia difusión.

Desde ya, a su disposición

Prof. Martin Javier Pastrone

[Dirección de Gestión de Asuntos Docentes](#)
[Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos](#)
[Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos](#)
[Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires](#)

2 archivos adjuntos:

- Documento de apoyo PAD 2023.
- Planilla de reclamo 2023

Periodo para verificar y recurrir: desde el 8 de mayo de 2023 hasta el 22 de mayo 2023 a las 12 Hs

Correo para interponer el recurso: pad2020sad132@abc.gob.ar

Sec. Asuntos Docentes

Prof. Hilda M. Amaya

Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encontraren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
José C. Paz, 08 de Mayo de 2023.-